



MARTES 07 DE MAYO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 85  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

#### Resolución N° 88

Córdoba, 30 de Abril 2019.-

**VISTO:** el Expediente N° 0733-018345/2018 en el que se tramita el Legajo Técnico del Proyecto de obra denominado "ESTACIONES DE BOMBEO 2 Y 3 – ACUEDUCTO HUANCHILLA – ADELIA MARÍA. LOCALIDADES: HUANCHILLA (DPTO. JUAREZ CELMAN). MONTE DE LOS GAUCHOS – ADELIA MARÍA (DPTO. RIO CUARTO)".

#### Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Legajo Técnico se integra por: Memoria Descriptiva (fs. 5/8), Pliego Particular de Especificaciones Técnicas (fs. 9/76), Cómputo y Presupuesto (fs. 77/78) y Planos (fs. 79/84). Todo lo cual se encuentra debidamente rubricado por el Ing. Pablo Javier Wierzbicki en su calidad de Vocal del Directorio de la Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Que a fojas 89 el señor Presidente del Directorio de esta Administración Provincial otorga el Visto Bueno al proyecto referenciado.

POR ELLO, constancias de autos, dictamen de la Jefatura del Área Asuntos Legales N° 106/2019 obrante a fojas 90 y facultades conferidas por Ley N° 9.867;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL  
DE RECURSOS HIDRICOS (APRHI)  
RESUELVE**

#### Resolución General N° 19

Córdoba, 22 de Abril 2019.-

**VISTO:** el Expediente N° 0416-002443/2014/A2 en el que se tramita la aprobación de la Asamblea General Ordinaria N° 2 del CONSORCIO CANALERO MONTE MAÍZ – SIGFRIDO VOGEL realizada con fecha 13 de Septiembre del 2018, a través de la cual se materializó la consideración de la Memoria, Inventario, Balance General del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del 2017; Lectura y aprobación del Padrón de Consorcionistas y Adherente, y por último, la determinación de la cuota social.

#### Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 008/2015, dictada por la Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación se aprobó la Constitución del Consorcio

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

*Resolución N° 88..... Pág. 1*

*Resolución General N° 19..... Pág. 1*

#### MINISTERIO DE FINANZAS

#### SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

*Resolución N° 16..... Pág. 2*

#### MINISTERIO DE FINANZAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

*Resolución N° 5..... Pág. 3*

#### TRIBUNAL ELECTORAL AD HOC

*Decreto..... Pág. 4*

**Artículo 1°:** APROBAR el Legajo Técnico del Proyecto de obra denominada "ESTACIONES DE BOMBEO 2 Y 3 – ACUEDUCTO HUANCHILLA – ADELIA MARÍA. LOCALIDADES: HUANCHILLA (DPTO. JUAREZ CELMAN). MONTE DE LOS GAUCHOS – ADELIA MARÍA (DPTO. RIO CUARTO)", compuesto de Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos.

**Artículo 2°:** PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Pasen a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS para su conocimiento.

FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. HORACIO SEBASTIAN HERRERO – VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. CESAR DARIO SUAYA - VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

y se designaron las respectivas autoridades provisorias.

Que a fojas 2 el Presidente del Consorcio Canallero comunica la realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Septiembre del 2018, con detalle del Orden del Día a tratar y acompañándose el Padrón de Consorcionistas y Adherentes.

Que a fojas 51/52 del Folio Único N° 3 luce agregado el Primer Testimonio de la Escritura Pública N° 83 de fecha 10 de Diciembre del 2018 pasada por ante la Escribana Pública Nacional Titular del Registro N° 433 de la Localidad de Monte Maíz, por medio de la cual se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha del 13 de Septiembre de 2018.

Que a fojas 53/61 del Folio Único N° 3 se encuentra agregado Memoria, Inventario, Balance General, Estados Contables e Informe del Auditor Independiente correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del 2017 debidamente rubricado por el Presidente y con la inter-

vención de la Contadora María Laura Dagna – M.P.10.16159-3 – C.P.C.E, el cual se encuentra certificado por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas – Delegación Bell Ville.

Que lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo en fecha 13 de Septiembre del 2018 ha quedado plasmada en el Primer Testimonio de la Escritura Pública acompañada a fojas 51/52 del Folio Único N° 3, de la cual surge la aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de Diciembre del 2017, todo ello conforme a lo normado por la Ley N° 9.750.

Que habiendo tomado intervención la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos, se expide en relación a la documentación contable acompañada manifestando que "...la preparación y presentación de los Estados Contables auditados se realizaron de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba y que el trabajo de auditoría fue realizado bajo las Normas de Auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N°27/14 y demás Resoluciones Reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba".

POR ELLO, constancias de autos, dictamen de la Jefatura de Área de Asuntos Legales N° 103/2019 obrante a fojas 6 y facultades conferidas por Ley N° 9.867;

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (APRHI) EN PLENO RESUELVE

**Artículo 1°:** APROBAR el Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 2 del CONSORCIO CANALERO MONTE MAÍZ – SIGFRIDO VOGEL de fecha 13 de Septiembre del 2018.

**Artículo 2°:** TOMAR RAZON de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados Contables, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del 2017 del CONSORCIO CANALERO MONTE MAÍZ – SIGFRIDO VOGEL.

**Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al CONSORCIO CANALERO MONTE MAÍZ – SIGFRIDO VOGEL, con domicilio legal en calle Jujuy N° 1596 de la Localidad de Monte Maíz. Pase a la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica de los Recursos Hídricos.

FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. HORACIO SEBASTIAN HERRERO – VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. PABLO JAVIER WIERZBICKY - VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. GONZALO E. PLENCOVICH - VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI. ING. CESAR DARIO SUAYA - VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.

MINISTERIO DE FINANZAS

## SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

### Resolución N° 16

Córdoba, 23 de abril de 2019

**VISTO:** El expediente N° 0034-092021/2019 en que obran las actuaciones relacionadas con la contratación directa con INNOVAT FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA –U.V.T., a los fines de la prestación de un servicio de asistencia técnica en el pre-procesamiento y análisis de datos de suelo y geoespaciales en general, vinculados particularmente a estudios de valores de la tierra rural.

#### Y CONSIDERANDO:

Que se propicia la presente contratación, fundando su petición en que, a través de la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas y el Programa IDECOR (Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba), se requiere profundizar los trabajos que comprendieron el estudio del mercado inmobiliario ejecutados durante el año 2018, con el fin, entre otros, de asegurar un adecuado y eficiente mantenimiento de los resultados obtenidos e incorporar nuevas temáticas y problemáticas que requieren de actualización y/o innovación en las soluciones y no fueron alcanzadas en los trabajos antes desarrollados.

Que esta nueva etapa incluye nuevas investigaciones en temas particulares y análisis de datos territoriales, de variables que hacen a la formación de los valores de la tierra, modelización de nuevas variables, mejoras al diseño de zonas y modelo de procesamiento.

Que se efectuó un requerimiento particular a una unidad de CONICET

en Córdoba, especialista en geoestadística y procesamiento de datos territoriales y ambientales, para llevar a cabo dichas actividades y transferencia.

Que obran a fs. 5/18 detalles técnicos y Presupuesto, en respuesta a lo solicitado remitidos por el CONICET – Oficina de Vinculación Tecnológica y la Fundación INNOVAT.

Que consta a fs. 19/24, copias de las Resoluciones N° 559/04 y N° 2014/11 del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dependiente del entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, aprobando el convenio por medio del cual el CONICET encomienda a la Fundación Innovat la promoción para la venta de servicios de Unidades Ejecutoras de dicho Consejo Nacional.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo establecido por el artículo 10, inciso b), punto 18) y 11 de la Ley N° 10.155, este último en concordancia con lo previsto por el artículo 39 de la Ley N° 10.592, la Orden de Compra N° 2019/000045 confeccionada por la Jefatura de Área a cargo del Servicio Administrativo de este Ministerio y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 188/19,

## EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS RESUELVE :

**Artículo 1°** AUTORIZAR la Contratación Directa con INNOVAT FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA –U.V.T., (CUIT: 30-66317036-4) de un servicio de asistencia técnica y

transferencia de conocimientos en procesamiento estadístico y análisis de datos geoespaciales, por un importe total de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 475.750.-), según Anexo-Requerimiento Técnico, Propuesta de Vinculación y Presupuestos, que como Anexo I con seis (6) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 475.750.-) a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, al Programa 151-

000, Partida: 3.05.99.00 "Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C." del P.V.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: HEBER FARFÁN, SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS MINISTERIO DE FINANZAS

ANEXO

MINISTERIO DE FINANZAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

### Resolución N° 5

Córdoba, 26 de marzo de 2019

**VISTO:** El expediente N° 0034-091849/2019.

#### Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se gestiona, mediante el procedimiento de selección de subasta electrónica inversa, la contratación del servicio de provisión de agua envasada potabilizada sin gasificar en bidones de 20 litros, e instalación de dispensadores frío/calor en comodato, con destino al inmueble ocupado por la Dirección General de Rentas en calle Rivera Indarte N° 748 y oficinas descentralizadas de Córdoba Capital de dicha Dirección, por el plazo de doce (12) meses.

Que a tales fines se procedió a efectuar el llamado a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los proveedores de las condiciones de contratación, a través de su publicación en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones, conforme lo establece el Artículo 8 Punto 8.2.2.2.1 del Decreto N° 305/14 reglamentario de la Ley N° 10.155.

Que finalizada la subasta y efectuado el periodo de lances en el lapso establecido en el llamado, electrónicamente se generó un Acta de Prelación, en los términos del Artículo 8.2.2.4.1, con detalle de las ofertas recibidas, con los nombres de los proveedores que participaron en dicha subasta e importes ofertados, de la cual surge que se presentó la firma VIP S.R.L.

Que se incorpora Constancia de Notificación cursada a la firma VIP S.R.L., por medio de la cual se le notifica que ha quedado en el primer lugar en el orden del Acta de Prelación Final y se la emplaza a los fines de que presente la documentación requerida para considerar firme la oferta económica realizada.

Que el oferente seleccionado ha incorporado la documentación

exigida en los pliegos, en cumplimiento de las bases y condiciones allí establecidas.

Que a fs. 27 el Área Contrataciones de esta Dirección General dictamina que corresponde adjudicar la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2019/000008 a la firma VIP S.R.L.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 6 inciso b) 8, 21, 23 y 11 de la Ley N° 10155 este último en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 10.592, Orden de Compra N° 2019/000017 confeccionada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo dictaminado por el Área Contrataciones al N° 05/19 ambos de esta Dirección General y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 121/19,

#### LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA RESUELVE:

**Artículo 1°** ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa – Cotización N° 2019/000008, realizada con el objeto de la contratación del servicio de provisión de agua envasada potabilizada sin gasificar en bidones de 20 litros, e instalación de dispensadores frío/calor en comodato, con destino al inmueble ocupado por la Dirección General de Rentas en calle Rivera Indarte N° 748 y oficinas descentralizadas de Córdoba Capital de dicha Dirección, por el plazo de doce (12) meses, a favor de la firma: "VIP S.R.L." (C.U.I.T. 30-71179268-2), a partir del 1° de junio de 2019, a razón de un precio unitario por bidón de pesos noventa (\$ 90.-) lo que hace un total por la cantidad de un mil seiscientos ochenta (1.680) bidones de pesos ciento cincuenta y un mil doscientos (\$ 151.200.-) IVA incluido, de conformidad con las Condiciones de Contratación –Generales y Particulares- y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que como Anexo I, con nueve (9) fojas útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 151.200.-), a Jurisdicción 1.15 –Ministerio de Finanzas-, de acuerdo con el siguiente detalle: \$ 88.200.- por el periodo junio a diciembre de 2019, al Programa 152-000, Partida: 2.01.03.00 "Bebidas" del P.V y \$ 63.000.- por el periodo enero a mayo de 2020, como importe futuro.

**Artículo 3°** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: MICAELA VANESA SPERANZA, DIRECTORA GRAL. DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL MINISTERIO DE FINANZAS

ANEXO

## **TRIBUNAL ELECTORAL AD HOC.**

Córdoba, seis de mayo de dos mil diecinueve.

Convocase a los Fiscales Informáticos de los distintos Partidos Políticos y Alianzas Electorales para el día domingo doce de mayo de dos mil diecinueve, a las 18:00 hs., en la sede de APEX América, sito en calle Entre Ríos N° 11, a fin de informar sobre la inicialización del Procedimiento del Sistema de Escrutinio Provisorio provisto por la empresa adjudicataria GRUPO MSA. Notifíquese.

FDO. DRES. MARTA E. VIDAL, JUEZ. JORGE J. ALBERTO NAMUR. LEONARDO C. GONZALEZ ZAMAR, VOCALES. MARIA J. PAEZ MOLINA DE GIL, SECRETARIA.-

ANEXO

1 día - N° 207347 - s/c - 07/05/2019 - BOE

<b>BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA</b>		<b>Atención al Público:</b> Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	<b>Centro Cívico del Bicentenario</b> Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		<a href="http://boletinoficial.cba.gov.ar">http://boletinoficial.cba.gov.ar</a>	<a href="mailto:boe@cba.gov.ar">boe@cba.gov.ar</a>